

RESOLUCION RECTORAL N° 1471 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMI V N° 053 de 2018"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana – ICAOC - es una unidad académico investigativa que se articula con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), específicamente en el área de ciencias ambientales donde se busca que la apropiación de conocimiento resultado de actividades de CTel contribuya al mejoramiento de la gestión ambiental como aporte al desarrollo sostenible del país. En este sentido el ICAOC desarrolla convenios de cooperación con instituciones aliadas como Alcaldía de Villavicencio, Instituto Von Humbolt y Ecopetrol, que buscan fortalecer los procesos de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental para responder a las necesidades del contexto regional y nacional particularmente en el tema de gestión de los recursos naturales y de la biodiversidad.

Que la Universidad de los Llanos suscribió el día 10 de Noviembre de 2017 el Acuerdo de Cooperación N° 5 dentro del convenio marco 5226521 del 23 de diciembre de 2015 Unillanos – Ecopetrol, el cual tiene por objeto: "DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA INVESTIGACIÓN APLICADA, INCORPORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUÍA DE ECOPETROL S.A FASE II. AJUSTE DE CALIBRACIÓN DEL MODELO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS VERTIMIENTOS INDUSTRIALES" para lo cual se dispuso la adquisición de equipos especializados como soporte para la ejecución del acuerdo de cooperación.

Que el alcance número uno (1) del Acuerdo de Cooperación N° 5 estableció como finalidad el ajuste, profundización y calibración de modelos integrado de valoración y evaluación del impacto de los vertimientos industriales sobre los cuerpos de agua en el área de influencia de la VRO con base en la información histórica actual, que permita establecer afectaciones en el recurso agua, para la identificación, gestión e



RESOLUCION RECTORAL N° 1471 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 053 de 2018".

implementación de tecnologías para el mejoramiento u optimización de los procesos de producción.

Que conforme al Acta del comité coordinador y de control del convenio marco 5226521 realizado el 15 de marzo de 2018, dispuso la adquisición de equipos especializados para que el Centro de Calidad de Aguas cuente con herramientas tecnológicas que brinden mayor confiabilidad y garantía de los procesos de monitoreo y analíticos para el alcance número uno (1) del Acuerdo de cooperación N° 5.

Que para el cumplimiento del Alcance uno (1) Ecopetrol aporta multiparámetros HQ 40d marca HACH que se conectan con sondas para realizar la medición de parámetros de calidad de agua como PH, conductividad, y oxígeno disuelto. En este sentido, se dispuso la compra de sondas DBO para medición de oxígeno disuelto par la determinación de la DBO (Demanda Bioquímica de Oxígeno) y tapones para la sonda del mismo equipo.

Que el Instituto de Ciencias Ambientales como aporte en contrapartida para el Acuerdo de cooperación N° 5 dispuso la adquisición de un turbidímetro como soporte a los procesos analíticos y mejoramiento en la confiabilidad de los resultados y servicios del Centro de Calidad de Aguas.

Que el fortalecimiento de los recursos tecnológicos del Centro de Calidad de Aguas contribuye al levantamiento de información fisicoquímica, microbiológica, ecotoxicología e hidrobiológica de los cuerpos de agua de los vertimientos de área de la Vicepresidencia Regional Orinoquia para ajuste e integración del modelo. También fortalece la investigación básica, de la investigación aplicada y del desarrollo experimental en el área del recurso hídrico con proyección al proceso académico y mejoramiento del bienestar de la comunidad regional, convirtiéndose en un soporte fundamental para los grupos de investigación, ejecución de proyectos y fortalecimiento de las líneas de investigación institucionales relacionadas con los recursos naturales.

Que por consiguiente, el Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana tiene la necesidad de contratar la adquisición de equipos especializados de medición de agua para el centro de calidad de aguas de la Universidad de los Llanos en desarrollo del Acuerdo de Cooperación Nº 5 Convenio Marco 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.

Que el 13 de junio de 2018 se suscribió Estudio de Mercado.

Que el 13 de junio de 2018, el Director del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana –ICAOC, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE MEDICIÓN PARA EL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN Nº 5 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.



RESOLUCION RECTORAL N° 1471 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 053 de 2018".

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1579 de fecha 15 de junio de 2018 por valor de SESENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$63.010.159).

Que el valor del suministro se encuentra en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 18 de junio de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en su página web el estudio previo, pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 053 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el 19 de junio de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 053 de 2018 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

(i) La empresa **HACH COLOMBIA S.A.S.** con NIT 860.000100-9, representada legalmente por **JORGE WILLIAM RINCÓN HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.279.329 de Manizales.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 20 de junio de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Marco Aurelio Torres Mora – Director del ICAOC / Parte Técnica.

Que el 21 de junio de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 053 de 2018, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
HACH COLOMBIA S.A.S. con NIT 860.000.100- 9 representada legalmente por JORGE WILLIAM RINCÓN HENAO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.279.329 de Manizales.	NO CUMPLE	CUMPLE



RESOLUCION RECTORAL N° 1471 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 053 de 2018".

Que por el término de dos (02) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 22 de junio de 2018 a las 4:00 p.m., la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que se verifica que el día 22 de junio de 2018 se allegó al correo licitaciones@unillanos.edu.co documentos para subsanar la evaluación jurídica correspondiente al proponente HACH COLOMBIA S.A.S.

Que la Universidad de los Llanos, el 25 de junio de 2018 publicó en su página web, el acta de verificación de los documentos subsanables de la evaluación jurídica de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 053 de 2018, información que estuvo disponible en la página www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar la respuesta a las observaciones de las evaluaciones.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
HACH COLOMBIA S.A.S. con NIT 860.000.100- 9 representada legalmente por JORGE WILLIAM RINCÓN HENAO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.279.329 de Manizales.	CUMPLE	CUMPLE

Que el 26 de junio de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Marco Aurelio Torres Mora – Director del ICAOC / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE MEDICIÓN PARA EL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN Nº 5 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL, a la empresa HACH COLOMBIA S.A.S. con NIT 860.000.100-9 representada legalmente por JORGE WILLIAM RINCÓN HENAO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.279.329 de Manizales, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$62.594.903).

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE MEDICIÓN PARA EL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN Nº 5 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.

Que en virtud de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE



RESOLUCION RECTORAL N° 1471 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 053 de 2018".

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 053 de 2018, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE MEDICIÓN PARA EL CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN Nº 5 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL, a la empresa HACH COLOMBIA S.A.S. con NIT 860.000.100-9 representada legalmente por JORGE WILLIAM RINCÓN HENAO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.279.329 de Manizales, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$62.594.903), incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos <u>www.unillanos.edu.co</u>, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

Original firmado

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez. Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diego Leonardo Huelgos.

Contratista Profesional de Apoyo oficina de V.R.U

Proyectó: Diana Amorocho.

Contratista Profesional de Apoyo oficina de V.R.U